

ANEXO I AL CUADRO RESUMEN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL SANITARIO, MATERIAL INVENTARIABLE Y FUNGIBLE, Y CONTENEDORES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y OTRAS MUESTRAS BIOLÓGICAS, DESTINADAS AL PROCESO DE DONACIÓN - TRASPLANTE DE LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE TRASPLANTES DE JAÉN, CON CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: P. A.623/2026

I Criterios valorables de manera automática (hasta 65 puntos):

1- Oferta económica (hasta 50 puntos):

Se asignará la máxima puntuación a la oferta económicamente más ventajosa.

Para ello, se calculará la bajada porcentual media de cada oferta, que se hará teniendo en cuenta los precios ofertados a los distintos conceptos que componen el objeto del contrato, según la siguiente tabla:

CONCEPTOS FACTURACIÓN	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN CON IVA	NºUNIDAD ES (24 MESES)	PBL (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	BAJADA UNITARIA PORCENTUA L OFERTADA (BUP)
Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, sin equipo sanitario, que conecta los centros hospitalarios de la provincia de Jaén con cualquier origen o destino del territorio nacional, incluyendo aeropuertos. Se factura solo por Km recorridos, incluyendo ida y vuelta.	1,9171555 €	169.200	324.382,70 €	86,14 %		
Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, con equipo sanitario, que conecta los centros hospitalarios de la provincia de Jaén con cualquier origen o destino del territorio nacional, incluyendo aeropuertos. Se factura solo por Km	2,557513 €	17.000	43.477,72 €	11,55 %		



recorridos, incluyendo ida y vuelta.						
Tiempo de espera para la recogida de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos, otras muestras biológicas o equipo sanitario.	0,600570 €	12.000	8.720,28 €	2,32 %		
Total PBL (IVA incluido)			376.580,70 €	100,00%		
Bajada porcentual media (BPM)						

La “bajada unitaria porcentual” (BUP) de cada precio ofertado, se calculará dividiendo la diferencia entre el precio de licitación con IVA y el precio ofertado con IVA, por el precio de licitación con IVA, que se multiplicará por 100 y se redondeará a dos decimales:

$$\text{BUP} = (\text{precio de licitación con IVA} - \text{el precio ofertado con IVA}) / \text{precio de licitación con IVA}$$

Obteniéndose 8 BUP, una por concepto.

Para el cálculo de la bajada porcentual media (BPM) se sumarán los resultados de multiplicar la “bajada unitaria porcentual” de cada precio calculada según el párrafo anterior, por el porcentaje respectivo de la columna de ponderación, redondeada a dos decimales:

$$\text{BPM} = \sum_{t=1}^8 (\text{BUP}_t * \text{ponderación}_t)$$

A la oferta con mayor BPM se le adjudicará 50 puntos.

Si el BPM de la oferta a valorar es 0, se le adjudicarán 0 puntos.

Al resto de ofertas se le asignarán los puntos según la proporcionalidad directa:

$$\text{- Puntuación de la oferta a valorar} = (\text{BPM de la oferta a valorar} / \text{BPM mayor}) \times 50.$$

El resultado se redondeará a dos decimales.

Los licitadores deberán aportar el **anexo IV al cuadro resumen** – oferta económica, debidamente cumplimentado.

Dado que los precios, para el caso de que se ejecuten las prórrogas, son distintos a los de los primeros 24 meses del contrato, los porcentajes de bajada ofertados por la adjudicataria para cada concepto se aplicarán, igualmente, a los precios de las prórrogas.

2 – Criterio medioambiental: reducción de emisiones de los vehículos asignados a la ejecución del servicio (hasta 5 puntos)

Se valorará la reducción de emisiones de los vehículos asignados a la ejecución del servicio.

En este sentido, se valorará en este criterio el compromiso del licitador de poner a disposición de este contrato, durante toda la vigencia del mismo, de vehículos con las siguientes características:



- Vehículos con categoría CERO EMISIONES y/o vehículos con categoría ECO, según la clasificación del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico en función de las emisiones.

Se asignará la puntuación según su puesta a disposición o no:

- Se ponen a disposición 3 o más vehículos: 5 puntos
- Se ponen a disposición 2 vehículos: 3 puntos
- Se ponen a disposición 1 vehículos: 1 puntos
- No se ponen a disposición ningún vehículo: 0 puntos

Para ello se aportará una declaración responsable donde se recoja el número de vehículos puesto a disposición (**anexo V al cuadro resumen**-declaración responsable).

3 – Plan de limpieza de los vehículos (hasta 10 puntos):

Se valorarán los compromisos de realizar el control de limpieza, desinfección y descontaminación periódica y/o extraordinaria de los vehículos (cláusula 4.2 i) del P.P.T.), con productos determinados y una periodicidad fija.

La puntuación se otorgará según los siguientes aspectos:

- Uso de productos de limpieza con ecoetiqueta:
 - Sí: 5 puntos
 - No: 0 puntos
- Periodicidad de la limpieza:
 - No oferta: 0 puntos
 - Una vez en semana: 2 puntos
 - Dos veces o más en semana: 5 puntos

Para ello se aportará una declaración responsable donde se recoja el uso de los productos de limpieza y la periodicidad de la limpieza (**anexo V al cuadro resumen**-declaración responsable).

II Criterio de valoración no automático (hasta 35 puntos):

4 – Memoria técnica de prestación del servicio (hasta 35 puntos):

La memoria técnica debe incluir todos los aspectos recogidos en la cláusula 5.1 del PPT, así como la documentación complementaria que la licitadora considere necesaria según la cláusula 5.2 del PPT.

Se valorará:



- La adecuación de la organización del servicio a las necesidades del órgano de contratación, con especial incidencia en los medios personales, y en el número y características de los vehículos.
- La idoneidad y seguridad del procedimiento de activación del servicio.
- La adecuación, calidad e innovación de los medios materiales aportados para la prestación del servicio.
- La exhaustividad e innovación del plan de mantenimiento de los medios materiales, así como su adecuación.
- La idoneidad y adecuación al servicio del procedimiento de actuación ante contingencias extraordinarias.
- La cantidad y adecuación de los índices propuestos en el sistema de control de la calidad.

La puntuación se otorgará según la siguiente escala:

- Muy bien: Detalla perfectamente la prestación, está personalizado a las necesidades del Órgano de Contratación, aporta especialidades y peculiaridades diferenciales y relevantes, y es coherente y viable:
 - Se le asignará una puntuación entre el 70% y el 100% de la puntuación total, ambos inclusive.
- Bien: Detalla la propuesta adecuadamente, se ajusta a las necesidades del Órgano de Contratación, ofreciendo una solución técnica completa, coherente y viable, pero no aporta especialidades y peculiaridades diferenciales.
 - Se le asignará una puntuación entre el 40% y el 69% de la puntuación total, ambas inclusive.
- Regular: El detalle de la propuesta cumple de forma genérica con las exigencias el PPT, es coherente y viable, pero carece de un desarrollo personalizado para las necesidades específicas del Órgano de Contratación y no aporta elementos diferenciales.
 - Se le asignará una puntuación entre el 1% y el 39% de la puntuación total, ambas inclusive.
- Deficiente: El detalle de la propuesta se limita a cumplir con el PPT, sin aportar la sistemática de ejecución de la prestación.
 - Se le asignará el 0% de la puntuación total.

Justificación de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

Los criterios de adjudicación se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que pueden garantizar una prestación óptima del servicio con el fin de obtener una gran calidad y que responda lo mejor posible a las necesidades del transporte ligado al proceso de donación – transporte de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.



El criterio no automático de “Memoria Técnica de prestación del servicio” , permiten valorar las ofertas en base a las ventajas que presenten los servicios ofertados en cuanto a sus aspectos intrínsecos y características técnicas que les posibilitan responder a las exigencias de optimización de los recursos, mejorar la calidad de los transportes en cuanto a vehículos, limpieza de los mismos, organización, mantenimiento y el sistema de índices de calidad propuesto, que contribuya a conseguir un transporte seguro, eficaz y eficiente .

También se acompaña de criterios medioambientales que, atendiendo a la política medioambiental del SAS, buscan mejorar la huella medioambiental, dando cumplimiento a la cláusula 8 del PPT (Cláusulas medioambientales), y debiendo ser la contratación pública un instrumento para su consecución. Con estos criterios se busca garantizar la sostenibilidad ambiental de nuestro sistema sanitario. Así se favorece una menor emisión de gases de efecto invernadero, valorando la aportación de vehículo “cero emisiones” o “ECO”, y el uso de productos de limpieza menos contaminantes para el medio ambiente, al valorarse el uso de productos con ecoetiqueta.

También se ha valorado la periodicidad de la limpieza de los vehículos, de vital importancia, pues se transporta material biológico destinado al trasplante de órganos, que debe realizarse en condiciones de limpieza y desinfección adecuadas, para evitar así la posible contaminación de los órganos o de los pacientes que vayan a recibirlo.

Estos criterios cualitativos , medioambientales y funcionales, se acompañan del criterio relacionado con los costes que es la “Oferta económica”, cuya formulación se basa en dar una mayor puntuación a la oferta económicamente más ventajosa, es decir, a la que presenta un mayor porcentaje de bajada del precio, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad directa en función de las bajadas porcentuales de precios ofertadas (a mayor bajada porcentual, mayor puntuación) . De este modo se cumple con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión de recursos públicos.